

con el aspirante aprobado, propuesta a favor de más de un candidato y elevará dicha relación al órgano competente para efectuar el nombramiento.

El concursante propuesto aportará a la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la lista con el aprobado, las documentaciones acreditativas de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Aportada la documentación y efectuado el nombramiento, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, contados desde la notificación del nombramiento.

Octava.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la solución en todo lo no previsto en estas bases.

Novena.—Impugnaciones.

Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bullas a 21 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 5027

BENIEL

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de modificación de los tipos de gravamen con efectos del período impositivo de 1988 y siguientes, quedan establecidos del siguiente modo:

Contribución Territorial Urbana: 30 (treinta) por ciento.

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: 15 (quince) por ciento.

Lo que se expone al público, conforme a lo dispuesto en el artículo 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Beniel, 20 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4828

ABANILLA

EDICTO

Habiendo sido solicitado por don Pedro Zapata Nicolás, en representación de la empresa Prellano, S.L., la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Pavimentación de calles en Barinas, Macisvenda y casco urbano de Abanilla», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 5 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4829

ABANILLA

EDICTO

Habiendo sido solicitado por don Pedro Zapata Nicolás, en representación de la empresa Prellano, S.L., la devolución de fianza constituida en garantía de la ejecución del proyecto de «Mejoras urbanísticas en las aceras del casco urbano de Abanilla», de conformidad con lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que, en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 5 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4830

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado José Tomás Alcaraz Martínez y Francisco Alcaraz López, C.B., licencia para la apertura de venta mayor repuestos automóviles, en barrio San Antón, travesía

Isaac Albéniz, Edif. Isaac Peral, bajo, Murcia (Exp. 1.563/87), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4831

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Estrella de Levante, S.A., licencia para la apertura de almacén de botellería, en calle Mayor, número 171, Espinardo (Exp. 1.416/87) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 4841

MOLINA DE SEGURA

Por el Pleno de la Corporación, celebrado el día 28 de abril, se aprobó por unanimidad el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Urbanismo de fecha 8 de abril de 1988, por el que se acuerda iniciar los trámites conducentes a la Modificación del P.G.O.U. solicitada por don Enrique Gil Sánchez y otros en la U.A. 28, de conformidad a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, exponer al público los trabajos presentados, por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación de tal acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante los cuales podrá examinarse la documentación en la Oficina de Urbanismo, y formular cuantas sugerencias y alternativas de planeamiento pudieran ser oportunas.

Molina de Segura, 18 de mayo de 1988.—El Alcalde.